



DECRETO N° 830 /

TEMUCO,

17 JUN. 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : LLEUFUL MELILLAN OSCAR EDUARDO
 Rut :
 Dirección Particular :
Patente
 Rol : 9-207
 Clasificación : Microempresa Familiar
 Actividad Económica : REPARACION MAQUINAS DE OFICINA Y REPUESTOS
 Código Actividad : 526.030
 Dirección Comercial : LAS ENREDADERAS 1782, TEMUCO
 Rol Avalúo : 1899 -53
 Fecha de Solicitud : 13.06.2013
 N° Solicitud : 157
 Fecha Eliminación : 13.06.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 LBG/MRU/her
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

613240